

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ana Carolina Elías EspinozaGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 22/12/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los colectivos vecinales del barrio de Aluche y del distrito de Latina llevan más de cuarenta años reivindicando que el terreno municipal situado en la calle Camarena, 277, se destine a usos sociales, en particular a la construcción de un Centro Municipal de Mayores y un Centro de Día.

El barrio de Aluche, con 66.588 habitantes, es el más poblado del distrito de Latina y el que concentra un mayor número de personas mayores de 65 años, cerca de 19.000. Pese a ello, no alberga ninguno de estos equipamientos, sufriendo un importante déficit de servicios públicos adecuados para atender las necesidades específicas de este sector de la población.

Los presupuestos municipales para el año 2026 contemplan la construcción de un Centro de Mayores en la parcela municipal ubicada en el número 10 de la misma calle. Esta decisión implicaría la desaparición del patio escolar actualmente utilizado por la comunidad educativa del CEIP Amadeo Vives. Tanto la plataforma de pensionistas del barrio de Aluche como la asociación vecinal de Aluche, la comunidad educativa del citado centro y otros colectivos del barrio han expresado su oposición a esta alternativa, insistiendo en que la ubicación idónea para este equipamiento es la parcela de Camarena 277.

PARTE DISPOSITIVA

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid propone al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la adopción de los siguientes acuerdos:

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno *- modificación de un texto normativo).

1. Modificar el proyecto de inversión 2026/000349 CENTRO DE MAYORES C/ CAMARENA 10. CONSTRUCCIÓN reubicando su localización en el nº 277 de la misma calle, atendiendo así a las demandas históricas de los colectivos vecinales del barrio de Aluche.
2. Incorporar al proyecto la construcción de un Centro de Día municipal, dada la viabilidad técnica por la dimensión de la parcela y tratarse de un equipamiento complementario y necesario, conforme a lo aprobado por unanimidad en el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Latina en el mes marzo de 2024 (proposición n.º 2024/0290951) y según reclaman las entidades ciudadanas.
3. Garantizar la conservación de las PISTAS POLIDEPORTIVAS existentes situadas en CALLE DE CAMARENA 10 A, parcela calificada como DEPORTIVO BASICO(ESPACIOS DEPORTIVOS) en el vigente PGOUM, preservando el uso que actualmente realiza de ella la comunidad educativa del CEIP Amadeo Vives.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 09 de Diciembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Ana Carolina Elías Espinoza con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno "- modificación de un texto normativo).